



INFORME N°245-04-AGN-OGAJ

A : **Lic. Teresa Carrasco Caverio.**
Jefa Institucional.

DE : **Dr. Lizardo Pasquel Cobos.**
Director General de la OGAJ-AGN.

ASUNTO : **Opinión legal sobre la solicitud de regularización administrativa de escritura, presentada por don JUAN LUIS TEJADA COSTILLA.**

REFERENCIA : **Expediente N° 245-2004-AGN-OGAJ.**
Registro N° 043807.

FECHA : **Lima, 04 de octubre de 2,004.**

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en atención al asunto y expediente de la referencia, de cuyo análisis esta Asesoría Jurídica se permite emitir la siguiente opinión legal:

- 1.) De acuerdo con lo dispuesto por el artículo 1° de la Ley N° 27094, que modifica los artículos 61° y 62° del D. L. N° 26002; y la Directiva 01-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N° 253-99-AGN/J, a partir del 29 de abril de 1,999, la regularización de Escrituras Irregulares que custodia el Archivo General de la Nación, en su conjunto, se realizarán mediante un proceso técnico administrativo, que se iniciará con la solicitud del usuario ante la Jefa Institucional, acompañado de la Constancia de Escritura Irregular, otorgado por la Dirección Nacional de Desarrollo Archivístico y Archivo Intermedio de la Entidad y el pago de una tasa administrativa por dicho concepto, cuyos requisitos han sido cumplidos por el recurrente, conforme acredita en autos.



- 2) Por consiguiente, estando a lo que se expone, a mérito de la Constancia de Escritura Irregular que se tiene a la vista, a lo dispuesto por la Ley N°27094, Decreto Ley N° 22634, la Directiva N°001-99-AGN/DNDAAI aprobada por Resolución Jefatural N°253-99-AGN/J, **PROCEDE** la regularización de la Escritura Pública de **COMPRAVENTA**, que obra en los registros del Ex - Notario Ernesto Velarde Arenas, **otorgada por EL RETABLO SOCIEDAD ANONIMA**, representado por el Sindicato de Inversiones Rústicas y Urbanas Sociedad Anónima (SIRUSA), y este a su vez, representado por don Adalberto Bedón Calda, **a favor don LUIS GUSTAVO CHECA CHECA y doña ROSA OFELIA ARCELLES CHECA**, con fecha 28 de diciembre de 1977, folio 20133 Vuelta, del Protocolo N° 460 y consta de 06 fojas útiles, se nota que **FALTA: CONSIGNAR NUMERO DE FICHA REGISTRAL (FOLIO 20135 VUELTA), SALVAR ESPACIOS VACIOS (FOLIO 20138), LA FIRMA DEL REPRESENTANTE DEL RETABLO SOCIEDAD ANONIMA, LA FIRMA DE LOS TESTIGOS INSTRUMENTALES Y LA FIRMA DEL EX - NOTARIO REFERIDO**, cuya regularización solicita el recurrente, **siendo procedente la intervención del Doctor José Barreto Boggiano**, Notario Público de Lima, quien regularizará la escritura con indicación de la fecha en que se verifica este acto.

Atentamente.

LPC/ncm



ARCHIVO GENERAL DE LA NACION

[Handwritten signature]
Dr. Lizardo Pasquel Cobos
Director Gral. de la Of. de Asesoría Jurídica